

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

SERVICIO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO Y REHABILITACIÓN

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA	395	A-A1	26	12002	1	FUN/EAE/ST/CTS/Arquitecta/o	<ul style="list-style-type: none"> - Redactar o colaborar en la redacción de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística de iniciativa municipal. - Participar en el seguimiento, revisión, modificación o adaptación de los instrumentos urbanísticos ya aprobados. - Realizar los informes técnicos procedentes para la tramitación de instrumentos urbanísticos de iniciativa municipal y, en particular, los relativos a sugerencias, reclamaciones o alegaciones presentadas. - Comprobar la documentación técnica que integre instrumentos urbanísticos que no sean de iniciativa municipal, de complejidad media-alta, y realizar los informes técnicos necesarios para su tramitación, concluidos con una propuesta técnica de aprobación o denegación según proceda aprobación o denegación según proceda, la suspensión del otorgamiento de licencias. - Elaborar la documentación que, en concepto de prueba, pueda ser requerida por los tribunales, cuando esté relacionada con los cometidos propios de la unidad. - Realizar los informes técnicos de convenios urbanísticos previstos en la legislación urbanística vigente. - Redactar informes técnicos relativos a la concesión de licencias de parcelación, segregación, o declaración de inexistencia de licencia. - Redactar informes técnicos relativos a fondos mínimos, declaraciones de interés público y autorizaciones previas a las licencias urbanísticas. - Diseñar y actualizar los medios materiales para el correcto y eficaz funcionamiento de la unidad a su cargo. - Realizar las funciones de coordinación encomendadas, en particular sobre las secciones (arquitectas/os) del Servicio. - Colaborar con otros servicios de la Gerencia de Urbanismo y con organismos públicos o privados, según los criterios recibidos. - Colaborar con otros servicios administrativos del Ayuntamiento. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficinas	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería	IT	Superior	SUP
		Intervención			